



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/94
14 de noviembre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 21 c) del programa provisional

DERECHOS DEL NIÑO

PROGRAMA DE ACCION PARA LA ELIMINACION DE LA EXPLOTACION
DEL TRABAJO INFANTIL

Nota de la Secretaría

1. En la resolución 1993/79, la Comisión de Derechos Humanos aprobó el Programa de Acción para la eliminación de la explotación del trabajo infantil. Pidió también a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que presentara cada dos años un informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre el estado de aplicación del Programa de Acción por todos los Estados.
2. En la resolución 1995/16, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías pidió al Secretario General que invitara a los Estados a informar al Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud acerca de las medidas adoptadas para aplicar el Programa de Acción.
3. La Subcomisión pidió también al Secretario General que presentara un informe sobre el estado de aplicación del Programa de Acción a la Subcomisión en su 48° período de sesiones y a la Comisión en su 53° período de sesiones. De conformidad con esa petición, se señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción (E/CN.4/Sub.2/1996/25 y Add.1) que se pone a disposición de la Comisión en su actual período de sesiones.
